



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/14
16 de julio de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Inversión, la Tecnología
y las Cuestiones Financieras Conexas
Tercer período de sesiones
Ginebra, 14 de septiembre de 1998
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia de inversiones extranjeras directas.
4. Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo".
5. Informes de los órganos subsidiarios de la Comisión.
6. Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Introducción

1. Según el mandato que le encomendó la IX UNCTAD, la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas debe examinar las cuestiones indicadas en los apartados a) a g) del párrafo 89, el inciso iii) del párrafo 91, los apartados k) a m) del párrafo 89 y el inciso i) del párrafo 87 del documento final "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/377). Conforme al mismo mandato, la Comisión tiene por función el tratamiento integrado de cuestiones de política general en su esfera de competencia. Asimismo ha recibido un mandato concreto y una mayor delegación de atribuciones para tomar decisiones sobre cuestiones de fondo. La Comisión debe examinar las conclusiones de las reuniones de expertos y debatir sus consecuencias de política general.

Tema 1 - Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, cinco Vicepresidentes y un Relator, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 del reglamento dispone que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de los Grupos A y C combinados, dos miembros del Grupo B y un miembro del Grupo D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.

3. Por consiguiente, y siguiendo el ciclo de rotación establecido a partir de la IX UNCTAD, la Mesa del tercer período de sesiones de la Comisión será la siguiente: el Presidente de la Lista C; el Relator de la Lista D; y cinco Vicepresidentes (tres de las Listas A y C y dos de la Lista B).

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. El programa provisional de segundo período de sesiones de la Comisión, reproducido en la anterior sección I, fue aprobado por la Comisión en la última sesión plenaria de su segundo período de sesiones, el 3 de octubre de 1997 (véase el documento TD/B/44/14, anexo V).

Documentación

TD/B/COM.2/14 Programa provisional y anotaciones

5. Con respecto a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión dispone de cinco días. Se sugiere que los temas del programa se examinen por orden y que la primera sesión plenaria, el lunes 14 de septiembre, se dedique a cuestiones de procedimiento, a la declaración introductoria y al comienzo del examen del tema 3. Se prevé que los debates prosigan hasta el cierre de la sesión de la tarde del martes 15 de septiembre. El tema 4 se examinaría el miércoles 16 de septiembre y los

temas 5 y 6 el jueves 17 de septiembre. La última sesión plenaria, el viernes 18 de septiembre, se dedicaría a aprobar las decisiones formales que corresponda y a los temas 7 y 8.

6. La secretaría preparará un programa detallado que se distribuirá el primer día del período de sesiones.

Tema 3 - Evolución reciente de las tendencias y políticas en materia de inversiones extranjeras directas

7. La década de 1990 ha sido una nueva era de movilidad del capital en la que las corrientes de capital privado han cobrado un importante papel como fuente de financiación para los países en desarrollo. La inversión extranjera directa sigue siendo uno de los motores del proceso de mundialización que caracteriza a la moderna economía internacional. Una característica señalada del nuevo patrón de transferencias financieras privadas es que las corrientes de capital se canalizan más y más por conducto de los mercados de valores y que las inversiones de cartera se han convertido en un elemento importante de las corrientes privadas. Encontrar la forma de maximizar la contribución de la inversión extranjera al desarrollo económico plantea una serie de difíciles decisiones, sobre todo en lo que se refiere a crear ciertas condiciones para que se produzcan los tipos más convenientes de inversión extranjera y se cree la relación adecuada entre las inversiones de cartera y la IED. En el debate sobre la política de inversiones debe abordarse la cuestión del grado necesario de facilitación u ordenación de las corrientes de capital, un asunto que interesa a un amplio número de países en desarrollo y en países en transición.

8. Para profundizar la comprensión de la evolución reciente de las tendencias y políticas en el campo de la inversión extranjera directa, el tema 3 abarcará dos aspectos importantes: i) las experiencias exitosas en atraer inversiones extranjeras directas y mejorar las condiciones de localización de las corrientes de inversión; y ii) la relación entre las inversiones de cartera y la IED, la inestabilidad de los movimientos de capital y las consecuencias que ésta entraña desde el punto de vista de la política de inversiones.

9. Con el fin de facilitar las deliberaciones sobre el punto i) del tema 3, la secretaría preparará una breve nota en la que se expondrá las tendencias recientes de la inversión extranjera directa y la labor realizada en esta esfera (con inclusión de la cooperación técnica y los progresos hechos para dar cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión). A causa de las fechas en que se ha dispuesto de los datos correspondientes a 1997, la nota de antecedentes no estará lista hasta comienzos de septiembre de 1998 y lo será en forma de un documento de sala de conferencias (CRP). También contendrá "notas informativas sobre África", atendiendo a una petición hecha por la Comisión en su segundo período de sesiones.

10. Con respecto al punto ii), la Comisión decidió convocar una Reunión de Expertos sobre el crecimiento de los mercados nacionales de capital, especialmente en los países en desarrollo, y su relación con la inversión extranjera de cartera. La Reunión de Expertos se celebró del 27 al 29 de mayo de 1998. Las cuestiones que se abordaron fueron las siguientes: las inversiones de cartera en el contexto de los cambios estructurales registrados en los mercados financieros internacionales; las inversiones de cartera y el desarrollo del mercado de capitales; los mercados y las variables fundamentales; y las cuestiones de política. El informe de la Reunión será sometido a la Comisión en su tercer período de sesiones. Las opiniones de los expertos, recogidas en el informe de la Reunión, servirán de base a la Comisión para examinar la diferencia entre los dos tipos de corrientes de inversión y sus consecuencias desde el punto de vista de la política de inversiones. Un aspecto que se podría abordar en relación con esto es el de la definición de inversión, que serviría de nexo con los debates sobre el tema 4 del programa.

11. La Comisión también tendrá ante sí, como documentos de antecedentes, la nota titulada "El crecimiento de los mercados nacionales de capital, sobre todo en los países en desarrollo, y su relación con las inversiones de cartera extranjeras" (TD/B/COM.2/EM.4/2); el World Investment Report 1997 (capítulo III); y el documento "Foreign portfolio investment: implication for the growth of emerging markets" (UNCTAD/GDS/GFSB/4).

Documentación

TD/B/COM.2/12	"Informe de la Reunión de Expertos sobre el crecimiento de los mercados nacionales de capital, especialmente en los países en desarrollo, y su relación con la inversión extranjera de cartera"
TD/B/COM.2/EM.4/3	
TD/B/COM.2/CRP.1	Nota de antecedentes sobre las tendencias recientes de la inversión extranjera y la labor realizada en esta esfera.

Tema 4 - Examen y revisión de los acuerdos sobre inversión existentes a fin de determinar sus consecuencias para el desarrollo, conforme a lo pedido en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"

12. La Comisión, en su segundo período de sesiones, decidió convocar una segunda reunión de expertos que abordara el "examen y estudio de los acuerdos regionales y multilaterales sobre inversión ya existentes y sus dimensiones de desarrollo, de conformidad con el mandato que figura en el apartado b) del párrafo 89 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo" (TD/B/44/14, párr. 51).

13. La primera Reunión de Expertos se había celebrado del 28 al 30 de mayo de 1997. Como base para posteriormente examinar con más amplitud las cuestiones relacionadas con un posible marco multilateral para la inversión, en esa reunión se habían examinado los tratados bilaterales sobre

inversiones (TBI). La Reunión había llevado a cabo un amplio y útil debate sobre cinco grupos de cuestiones: los argumentos en favor de la concertación de TBI, las cuestiones regidas por los TBI, la experiencia adquirida en la aplicación de los TBI, la función de los TBI en la elaboración del derecho nacional y de normas de derecho internacional, y las consecuencias para el desarrollo. (Para el informe de la Reunión de Expertos, véase el documento TD/B/COM.2/5.)

14. La segunda Reunión de Expertos, que tuvo lugar del 1º al 3 de abril de 1998, continuó el debate sobre los acuerdos existentes en materia de inversiones y sus consecuencias para el desarrollo, centrándose en los acuerdos regionales y multilaterales existentes. Los instrumentos regionales y multilaterales en materia de inversiones abordan una gama más amplia de cuestiones, intereses y necesidades de los países que los tratados bilaterales sobre inversiones. En vista de la compleja heterogeneidad de los instrumentos regionales y multilaterales relativos a las inversiones y de las cuestiones tratadas en ellos -y como segundo paso hacia un debate más amplio sobre los aspectos relacionados con un posible marco multilateral para la inversión y sobre las consecuencias que tendría este marco para el desarrollo- la segunda Reunión de Expertos se ocupó especialmente de los objetivos principales de los instrumentos regionales y multilaterales sobre las inversiones, así como del ámbito material de aplicación de dichos instrumentos y de las principales definiciones utilizadas en ellos.

15. Con el fin de ayudar a los países en desarrollo a participar lo más eficazmente posible en las deliberaciones y negociaciones internacionales sobre acuerdos relativos a las inversiones -ya sea en el ámbito bilateral, regional, plurilateral o multilateral-, la Comisión debatirá también las consecuencias que tienen para el desarrollo los acuerdos internacionales sobre inversiones, con miras a potenciar la capacidad y fomentar el consenso. La Comisión tendrá ante sí el informe de la segunda Reunión de Expertos como principal documento para facilitar el debate de las consecuencias, desde el punto de vista de las políticas de inversiones, de las conclusiones a que llegó la Reunión de Expertos sobre esta cuestión. Este informe irá acompañado, como documentación de antecedentes, de un documento de debate sobre posibles enfoques de las consecuencias para el desarrollo de los referidos acuerdos, así como de la nota titulada "Acuerdos regionales y multilaterales existentes en materia de inversiones y su pertinencia para un posible marco multilateral sobre inversiones: problemas y cuestiones" (TD/B/COM.2/EM.3/2). Asimismo se distribuirá, previa petición, un estudio a fondo con el título de "Bilateral Investment Treaties in the 1990s".

Documentación

TD/B/COM.2/11	"Informe de la Reunión de Expertos en acuerdos
TD/B/COM.2/EM.3/3	multilaterales existentes en materia de inversiones
	y sus consecuencias para el desarrollo"

Tema 5 - Informes de los órganos subsidiarios de la Comisión

16. La Comisión decidió, en su segundo período de sesiones, convocar sendas reuniones sobre el derecho y la política de la competencia y sobre las normas internacionales de contabilidad y presentación de informes. Los informes de los órganos correspondientes serán sometidos a la consideración de la Comisión.

Documentación

TD/B/COM.2/10 TD/B/COM.2/ISAR/3	"Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes sobre su 15º período de sesiones, 11 a 13 de febrero de 1998"
TD/B/COM.2/9 TD/B/COM.2/EM/12	"Informe de la Reunión de Expertos en derecho y política de la competencia, 24 a 26 de noviembre de 1997"
TD/B/COM.2/13 TD/B/COM.2/CLP/4	"Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, 29 a 31 de julio de 1998"

Tema 6 - Programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión

17. De conformidad con el artículo 8 del reglamento de las comisiones principales, la secretaría presentará durante el período de sesiones un proyecto de programa provisional del cuarto período de sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas.

18. Además, de conformidad con la decisión adoptada en la IX UNCTAD (párrafo 114 de "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo"), la Comisión podrá convocar reuniones de expertos de corta duración, de tres días como máximo, a fin de contar con aportaciones técnicas de un nivel más elevado. Las reuniones de expertos deberán recibir de la comisión principal atribuciones precisas. Teniendo en cuenta el programa provisional del cuarto período de sesiones, la Comisión podrá decidir qué reuniones de expertos deberán celebrarse en 1999.

Tema 7 - Otros asuntos

Tema 8 - Aprobación del informe

19. El informe de la Comisión se aprobará en la última sesión plenaria y se presentará a la Junta de Comercio y Desarrollo para su examen.
